



Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2013-00351-00
DEMANDANTE: YANETH XIOMARA MOTTA NIÑO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
VINCULADA: GLADYS AURORA BAYONA CIFUENTES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, observa el Despacho que de las pruebas decretadas, si bien la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social no se pronunció ante el requerimiento efectuado en los numerales 1 al 4, del Oficio No. JA10-19-S-0906 del pasado 8 de julio¹, sí aportó en CD el cuaderno administrativo de HERNÁN ANTONIO ROSADO IGUARÁN quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 19.321.459 expedida en Bogotá, visible a folio 234, por tanto, se puede acudir a éste para esclarecer lo solicitado en los mencionados numerales 1 al 4.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que se allegaron las restantes pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE (03:10 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de

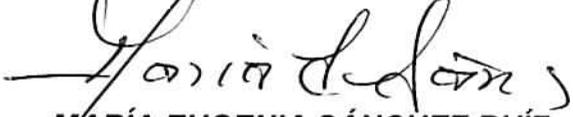
¹ Folio 223



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2013-00351-00

ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 40** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **22 AGO. 2019** a las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Carrera 57 No. 43- 91
Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2015-00436-00

Bogotá D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2015-00436-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS CELIS ELIAN

DEMANDADO: LA NACIÓN- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente observa el Despacho que mediante auto de fecha 20 de junio de 2019 (fl. 239) se ordenó a la Secretaría del Despacho expedir los oficios y telegramas a que hubiera lugar, teniendo en cuenta las indicaciones dadas en la audiencia inicial de 22 de marzo de 2019, los cuales deberían ser tramitados por el apoderado de la parte actora, sin que a la fecha se hubiese acreditado dicho trámite.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del recaudo probatorio, se requiere por segunda vez al apoderado de la parte actora para que en el término improrrogable de 5 días, acredite el trámite correspondiente de los oficios que fueron expedidos con destino a la Dirección ejecutiva de Administración Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia se

DISPONE

PRIMERO.- Por Secretaría expedir los oficios a que haya lugar.

SEGUNDO.- Requerir por **Segunda Vez** al apoderado de la parte actora para que en el término improrrogable de 5 días acredite el trámite respectivo de los oficios que por la Secretaria de este Juzgado se libren con el fin del recaudo de las pruebas documentales decretadas en audiencia de 22 de marzo de 2019.

TERCERO.- Una vez se alleguen las pruebas documentales devuélvase el expediente al Despacho con el fin de fijar fecha y hora para realización de audiencia de pruebas, debiendo la secretaria del Juzgado proceder a expedir los respectivos telegramas para la comparecencia de los testigos cuyo testimonio fue decretado.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Carrera 57 No. 43- 91

Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2015-00436-00

L.P.

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N.º <u>40</u> De Hoy <u>22 AGO. 2019</u> A LAS 8 00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00443-00

Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00443-00
DEMANDANTE: RAIMUNDO RUEDA OREJARENA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

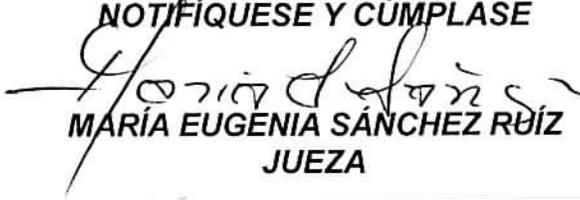
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

L.P.

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 10 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 AGO. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2016-00138-00

Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00138-00
DEMANDANTE: RAQUEL CAMARGO HIDALGO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

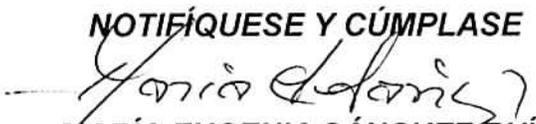
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE (02:50 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

L.P.

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 10 notifico a las partes la providencia anterior hoy 22 AGO, 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00345-00
DEMANDANTE: RICARDO LÓPEZ LUNA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 10** notifico a las partes la providencia anterior hoy **22 AGO 2019** a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2016-00517-00

Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00517-00

DEMANDANTE: CECILIA PINZÓN PINZÓN

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

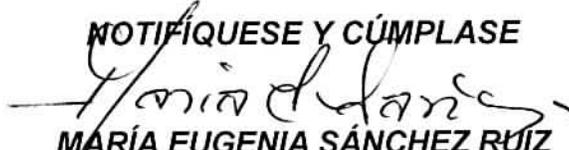
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

L.P.

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 10 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 22 AGO. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2017-00057-00

Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2017-00057-00
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS MACHADO RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

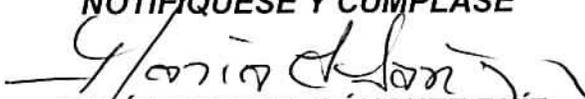
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE (03:10 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

L.P.

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 910 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 22 AGO. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2017-00120-00

Bogotá, D.C., 21 AUG 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2017-00120-00
DEMANDANTE: CLAUDIO MARCELO GUTIÉRREZ TORRES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

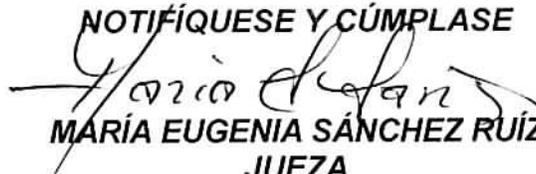
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE (02:50 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 40** notifico a las partes la providencia anterior hoy **22 AGO. 2019** a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO